**Compromisos contraídos en 2017 por el Comité Permanente entre Organismos sobre la rendición de cuentas a las personas afectadas y la protección contra la explotación y los abusos sexuales**



 **Los directores del Comité Permanente entre Organismos se comprometen a:**

1. 1. LIDERAZGO

Demostrar su compromiso con la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y la protección contra la explotación y los abusos sexuales haciendo aplicar, institucionalizando e incorporando enfoques relacionados con la rendición de cuentas y la protección contra la explotación y los abusos sexuales en el ciclo de programas humanitarios y en los procesos de planificación estratégica a nivel de los países y mediante el establecimiento de sistemas de gestión adecuados para ofrecer servicios, escuchar y actuar coordinadamente respecto de las manifestaciones y las prioridades de las personas afectadas, especialmente en los casos de explotación y abusos sexuales, antes, durante y después de una emergencia.

2. PARTICIPACIÓN y ASOCIACIÓN

Adoptar mecanismos institucionales que alimenten y respalden enfoques colectivos y coordinados centrados en las personas que permitan a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres, incluidas las poblaciones más marginadas y en situación de riesgo entre las comunidades afectadas, la participación y el desempeño de una función activa en decisiones que afectarán a sus vidas, su bienestar, dignidad y protección. Adoptar y mantener colaboraciones equitativas con agentes locales para aprovechar sus relaciones a plazo largo y la confianza existente con las comunidades.

3. INFORMACIÓN, RETROALIMENTACIÓN Y ACCIÓN

Adoptar mecanismos institucionales que contribuyan y presten apoyo a aquellos enfoques colectivos y participativos que sirvan de inspiración a las comunidades y las escuchen, se ocupen de responder a sus aportaciones y den lugar a la adopción de medidas correctivas. Establecer y apoyar la introducción de mecanismos adecuados con el fin de comunicar y afrontar las denuncias relacionadas con casos de explotación y abusos sexuales. Planificar, concebir y gestionar programas de protección y asistencia que sean receptivos ante la diversidad y las opiniones manifestadas de las comunidades afectadas.

4. RESULTADOS

Medir los resultados con respecto a la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y la protección contra la explotación y los abusos sexuales en cada organismo y colectivamente, en particular a través de normas como la Norma Humanitaria Esencial y las Normas operativas mínimas sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales; la Guía de mejores prácticas para establecer mecanismos interinstitucionales de denuncia comunitaria y sus correspondientes procedimientos normalizados de funcionamiento.

**Los directores del Comité Permanente entre Organismos acuerdan que rendirán cuentas respecto a los progresos alcanzados en el cumplimiento de estos compromisos.**

***Antecedentes:*** *En 2011, los directores del Comité Permanente entre Organismos convinieron en adoptar cinco compromisos sobre la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas como parte de un marco para el compromiso con las comunidades. Los directores del Comité Permanente entre Organismos elaboraron y aprobaron la versión revisada el 20 de noviembre de 2017 con el fin de reflejar novedades esenciales, como la Norma Humanitaria Básica, la labor realizada por el Comité Permanente entre Organismos en materia de mecanismos interinstitucionales de denuncia comunitaria que comprendan la protección contra la explotación y los abusos sexuales, y la importancia de una colaboración significativa con los interesados locales, que se plantearon como una recomendación prioritaria de la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 y en el Gran Pacto.*